



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 045/2025

Y VISTO: La necesidad de contar con un agente municipal idóneo para realizar tareas de inspecciones, constataciones, notificaciones, requerimientos, intimaciones, que goce de fe pública en su accionar.

Y CONSIDERANDO: Que, a los efectos de la gestión de efectuar inspecciones, constataciones, comunicar actos administrativos, actas de notificación, intimaciones o reclamos extrajudicial para el cobro de los Certificados de Deuda expedidos por la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, mediante cédulas idóneas a tal fin, es necesario designar Empleados para asignarles las tareas vinculadas con ese objetivo.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal la designación de quien realizará las tareas indicadas, no siendo las mismas taxativas sino meramente enunciativas, todo ello conforme lo previsto en la Carta Orgánica Municipal.

Que la Sra. Rulin Ester D'INCA, D.N.I. N* 14.581.864, Agente Municipal Legajo N* 306 con domicilio en calle Rivadavia 64 de esta ciudad reúne las condiciones idóneas y necesarias para llevar adelante la tarea indicada en los párrafos precedentes.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1*: DESÍGNESE en calidad de Agente Inspector y Notificador de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger a la agente Sra. Rulin Ester D'INCA, D.N.I. N* 14.581.864, Agente Municipal Legajo N* 306, con domicilio en calle Rivadavia 64 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2*: Los gastos que origine la presente designación serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3*: Publíquese por un día la parte resolutoria de esta designación en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 23 de Julio de 2025.



Franco Diani
Secretario de Gobierno
Corral de Bustos Ifflinger

José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger